

**DECRETO EXENTO N° 3.556 /
RETIRO, 17 DIC. 2012**

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N°3.456 de fecha 15 de diciembre de 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2012.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Decreto Exento N°3.526 de fecha 13 de Diciembre de 2012 "Realización de Fiesta Costumbrista Comunal 121º Aniversario de la Fundación de la Comuna de Retiro dirigida a toda la comunidad"
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Necesidad de socializar e incorporar a los niños de la Comuna conjuntamente con las autoridades tanto regionales, provinciales y comunales, en la celebración de un aniversario más de la fundación de Retiro el día 21 de Diciembre de 2012.-
- 2.- Que se requieren adquirir 5.500 set de golosinas y otros productos para ser entregadas a los niños de la Comuna en conmemoración del 121º Aniversario de la Fundación de la Comuna.
- 3.- Que debido a la fecha de realización de la actividad, no nos permite publicar en Mercado Público los días que el proceso de adquisición requiere, y se debe recurrir a la contratación directa para disminuir los riesgos operativos debido a la cantidad de productos, y los plazos de entrega exigidos para cumplir con éxito la iniciativa.
- 4.- Que el proveedor individualizado, cuenta con la disponibilidad y capacidad operativa para hacer entrega de la cantidad mencionada el día y hora requeridos y embalados de tal forma que su distribución sea eficiente.
- 5.- Que el proveedor cuenta con la experiencia suficiente para garantizar la calidad de los productos adquiridos, respaldo de post venta y un despacho oportuno de los productos, factores que garantizan que la iniciativa se desarrolle con éxito y seguridad considerando que se trata de productos que serán consumidos por niños.

DECRETO:

- 1.- Adquiéranse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

- Distribuidora Punto Prat Ltda. RUN: 77.772.030-9

- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$1.899.500.- IVA Incluido, por concepto de pago de 5.500 set de golosinas entregados en bolsa individual, la que deberá contener 01 oblea bañada en chocolate (Tuyo de Costa), 01 coyac (Yoghetta, 05 caramelos Ambrosoli (Fruyele), 01 jugo (Refreskids), 01 barra de cereal Costa (\$319.- cada bolsa); 300 Mini Bebidas ccu (\$300 cada una), 500 casatines (\$280 cada uno).-

3.- Impútese el gasto con cargo al Decreto Exento N°3.526 de fecha 13 de Diciembre de 2012, imputación 22.12.003 Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

RRP/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /